

INTERIOR.

FRANCIA.

PARIS 7 DE SETIEMBRE DE 1838.

Como háyamos hecho mencion de una representacion dirigida al lord Palmerston por la asociacion comercial mexicana y sub-americana, sobre el bloqueo de los puertos de México y Buenos Ayres, y como la fuente de que dimana este documento, le da cierto aspecto de gravedad, nos creemos obligados á no dejar pasar en silencio varias equivocaciones y asertos inexactos en que incurre.

Son bastante conocidos los hechos que han ocasionado nuestra actual contienda con México. Una dilatada y no interrumpida serie de insultos y vejaciones, que hieren, no solo el honor, sino los intereses de la Francia, ha agotado nuestra paciencia: en vano hemos pedido con la mas rara longanimidad y dulzura la reparacion de nuestros numerosos agravios: México no nos ha contestado sino con nuevas ofensas y estorsiones; y finalmente, cuando nosotros hemos creido no deber ya recurrir sino á un principio de medidas séveras, lejos de confesar sus faltas un gobierno, que por mucho que se le acuse, nunca será demasiado, y que solo obedece á la fuerza brutal que lo domina, se ha constituido el órgano de las mas furibundas declamaciones contra la Francia. Ya esto era demasiado: entonces la Francia llegó á conocer que tenia que llenar una mision de orden público, y aun de civili-

zacion, y cumplir con el deber que le imponia el derecho de hacer temer la fuerza, á quien no respeta la justicia: así es que la aprobacion universal secundó la expedicion francesa, pues á nadie se oculta que el provecho es para todos los pueblos civilizados.

Toda guerra trae sus inconvenientes, y la maritima mas que otra alguna: su primer medio es el bloqueo que interrumpe todas las relaciones mercantiles. De aquí las quejas de intereses comprometidos, de aquí la representacion de la asociacion comercial de México,

Regularmente el que sufre, se hace injusto, y en este estado, ¿cómo reconocer la equidad de un derecho que nos es nocivo? ¿La asociacion comercial de México, perjudicada por nuestro bloqueo, llega hasta querer hacer cuestionable el derecho que tenemos para establecerlo? Segun ella, concediendo la legitimidad del bloqueo, el gobierno inglés no debia permitir que la Francia hiciera extensiva esta medida á las naciones con quienes no está en guerra: protesta contra la doctrina de que cada potencia pueda constituirse juez árbitro en sus reclamaciones, y rehusarse á la mediacion de un tribunal extranjero; y finalmente la asociacion, aun confesando la justicia de nuestras quejas, asegura que ellas pierden mucho de su valor ante la propuesta hecha por México, de estar y pasar por el arbitraje de otra potencia. Maximas por cierto bien extrañas. ¿Qué le pareciera á la Inglaterra, si en igualdad de circunstancias se le protestase contra el derecho sobe-

rano de hacerse por sí misma justicia, y contra el bloqueo, enérgico ejercicio de este derecho? La Inglaterra ¿no ha sido siempre la nacion mas celosa de su dignidad en el exterior, y la que mas ha cuidado de la seguridad de sus nacionales en el extranjero? ¿No es ella la que ha emprendido en cierta ocasion una sangrienta guerra, solo por vengar á un simple súbdito inglés, maltratado en mares lejanos? Y ¿á quién le ha concedido jamás el derecho de mezclarse en sus querellas, haciéndolo su juez indispensable?

Esta atencion recelosa por todo cuanto podia tocar á su honor; esta solicitud tan pronunciada hácia los intereses del mas humilde de sus hijos, es lo que ha llevado á tanta altura el renombre de la Inglaterra. Nosotros hacemos hoy lo que ella ha hecho tantas veces: nosotros tenemos agravios que vindicar: nosotros solicitamos una justa satisfaccion, por los medios que nos parecen mas convenientes; y esta libertad de accion en toda su plenitud, que no admite censura ni intervencion alguna, forma el atributo esencial de la soberanía é independencia de un estado, y es uno de los derechos de que no se puede prescindir. Las cuestiones internacionales de paz y guerra llevan imbitos tan graves intereses: va en ellas de tal modo la prosperidad, la seguridad y el honor de un pais, que traen frecuentemente la imposibilidad de dejar la decision á una tercera potencia, y que ningun tribunal extranjero es bastante poderoso para atraerlas á su jurisdiccion. Sucede á menudo que dos naciones grandes y es-

BOLETA.

Tiempo es ya de cantar, la hermosa
(frente

Alzó ya al cielo la ciudad invicta
De laurel victorioso coronada;
Tiempo es ya de cantar que largos dias
El pecho de los libres oprimido,
Solo al dolor el corazon abrieron;
Respirad, respirad, Bilbao es libre,
Y sus verdugos con espanto huyeron.
Vedla triunfante sonreir: miradla:
Su sonrisa es amarga, sus laureles
Que estenta al universo, es áu mancha-
(dos
Con sangre de sus hijos; vedla ¡ay triste!

Como esqueleto fúnebre que arroja
La tumba de su seno,
Pálida moribunda,
Desafiar y escarnecer al monstruo:
Que sus huestes fanáticas lanzando
Animadas de muerte y de venganza
Contra su débil muro derruido,
Vió estrellarse en bárbara pujanza.
En tí sus ojos ávidos clavaron
Los monarcas del norte envilecidos,
Y en tus escombros asentar juzgaron
De un opresor el trono maldecido:
Cien veces al rugir del bronce horrendo
Que contra tí los monstruos dirigian,
Estremeció su pecho la esperanza:
Cien veces te creyeron sometida
De tu infame verdugo á la venganza.
Bilbao cayó, gritaron los tiranos:

Bilbao es esclava, con feroz contento
clamó tambien el opresor del Tibre.
Mentis, tiranos, que Bilbao es libre.

La faccion carlista derrotada delante
de Bilbao.

LETRILLA.

¡Tanta y tanta batería,
Tanto parque, tanto tren,
Tanto armado somaten
En el monte y en la ría;
Y perder luego el petate,
Y no parar hasta Oñate,
Corriendo como unos gamos!...
¡Buenos estamos!

El que esperaba en Bilbao

clarecidas, cuando están divididas por una diferencia pasagera, convienen en la eleccion de un gobierno amigo, para terminar amistosamente el punto en que disienten; mas esto es siempre el resultado de una accion espontánea, y en que de ninguna manera se conculca el derecho público.

Supuesto el derecho incontestable que goza una nacion para exigir la reparacion de sus ofensas, ¿por qué no podría establecer un bloqueo, que no es en la realidad sino uno de los medios de hacerse justicia? Dirémos mas. ¿No es muy singular que los ingleses sean quienes nieguen esta facultad, cuando no hay ejemplo de que pueblo alguno haya usado de este medio ni mas frecuentemente ni con mas severidad que la Inglaterra, y cuando ningún otro tiene mas interés en mantener intacto este principio? El bloqueo que es un recurso menos duro que la guerra, aunque con frecuencia es su precursor, no adoptándose por tanto sino en el último extremo, es una de las aplicaciones del derecho de gentes mas incontestable; la mas universalmente reconocida; sancionada por practica general, y que si tiene alguna condicion en el derecho público de Europa, no es otra sino la de su realidad. En suma: el bloqueo es lo mas fácil de justificar: en la guerra es legitimo quitar al enemigo todos los medios de continuar la lucha. Ahora bien: ¿hay otro medio que conduzca mas eficazmente á este objeto, que interceptar el comercio, es decir: la riqueza que de los elementos de poder es el que comprende todos los demás?

La misma explicacion responde victoriosamente á la otra pretension de la asociacion comercial de México, sobre que el bloqueo no debería ser extensivo á las naciones que no estuvieran en guerra con la beligerante; pues si así fuera, el comercio de los pabellones neutros, enriquecería el pais blo-

queado, tanto ó mas que el comercio nacional, y lo abasteceria igualmente de lo necesario para subvenir á las necesidades de la guerra: poner, pues, un impedimento es muy legitimo, está en práctica en todas las naciones, y sobre todo en la Inglaterra.

De todo lo dicho se infiere, que es incontestable el derecho que tenemos para constituirnos jueces en nuestros agravios y en los medios de vengarlos, pues por lo demas la misma asociacion conviene en la justicia de nuestras quejas: quedamos por contestar el punto de que ellas pierden su fuerza desde el instante en que México ofrece un arbitraje. ¿En qué circunstancias se ha hecho esta proposicion? ¿Después de cuántos ultrajes, insultos y vejaciones cometidas por parte de México? ¿No se había apurado ya la paciencia por parte de Francia? ¿Será menester recordar que este arbitraje ha sido propuesto después de innumerables medios tentados infructuosamente para una conciliacion? ¿Qué se ha contestado á nuestras primeras reclamaciones? ¿Se ha hablado entonces de un acomodamiento amistoso? El desprecio y la burla: he aquí cuanto hemos obtenido mientras no saliamos de los límites de una queja; pero hay momentos en que la condescendencia cede á un justo rigor, lo que sucede cuando se ha abusado indignamente de la longanimidad de un pueblo cuando se le ha ostigado hasta forzarle á recurrir á la última razon del poder de los soberanos: en estas circunstancias es cuando se ha recibido la proposicion de ocurrir al juicio de árbitros. La fuerza, dice la asociacion comercial, no debe ser empleada hasta que no se han tentado sin fruto todos los medios posibles de venir á un acomodamiento. ¿No es esto cabalmente lo que ha hecho la Francia? ¿Y debe ella, en el estado á que han llegado las cosas, someterse á un

juicio que tal vez no seria muy respetado por unos adversarios que no conocen la buena fé?

Asegúrase en la representacion al lord Palmerston, que la escena que representa la Francia al ejercer un poder arbitrario, no es muy á propósito para inspirar á las nuevas repúblicas una alta idea de la justicia y magnanimidad de la Europa. Bien poco nos importa, lo decimos francamente, este temor de la asociacion: la justicia y la magnanimidad son virtudes, cuyo justo valor solo puede ser apreciado por naciones civilizadas: la Europa entera, y la Inglaterra sobre todo, rinden homenaje sobre la justicia de la causa de Francia, y esto es para nosotros una compensacion suficiente. En cuanto á nuestra magnanimidad, no la hemos tenido con aquellos pueblos sino hasta un grado á que no debería haber llegado, pues que del otro lado del Atlántico se ha tomado por debilidad. Es necesario desengañar á estos hombres. Nosotros hemos dado á la estimacion de la canalla fullera y sanguinaria de México mas importancia de la que se merece: lo que deseamos no es que nos admire, sino que nos tema, pues de interés general es reprimir por medio del terror pasiones tan feroces.

Nuestra simpatía por la Inglaterra está bastante bien probada: ninguno da mas valor y aprecia en mas su alianza que nosotros: lejos de estar animados por un mezquino espíritu de celo, tendríamos el mayor placer en que su comercio prosperase á cubierto de toda traba: sentimos viva y sinceramente la necesidad de las restricciones impuestas por el estado de la guerra; pero hay intereses que ni aun á la más leal íntima amistad se pueden sacrificar.

Y concluiremos, permitiéndonos una palabra sobre la forma de la representacion que nos ha ocupado. No podemos menos de hacer justicia á la

Triunfara con régia ventura
Come el pan de la amargura...
Y gracias si hay bacalado!
Y por no caer cautivo,
Huye mas muerto que vivo
En camisa y en gregüescos!
¡Estamos frescos!

El fin de nuestras miserias
En San Isidro fijó;
Luego que el Santo pasó
Dijó: reinaré por ferias;
Y luego,.... por Navidad;
Y ahora nos dice: alentad.
Será el Domingo de Ramos.—
¡Buenos estamos!

El de Guipúzcoa, el navarro

Sufren hambres y reveses;
Vizcaínos y alaveses
Hasta el cuello están de barro...
¡Ay! para que á dos carrillos
Coman rapaces caudillos
Y clerizontes grotescos.
¡Estamos frescos!

Y nos silvará la Europa
Cuando sepa que nos dan
Al menguado D. Bastian
Para que mande á la tropa
¡Bravo refuerzo, por Dios!
Y en tanto ¡pobres de nos!
Ni comemos ni cenamos.
¡Buenos estamos!

Y derrotados as.

Y ahora que ya va de tres.

¡Qué judío genovés
Nos presta un maravedí?
¡Quién cuenta con el auxilio
Ni del romano concilio,
Ni de rusos ó tudescos!
¡Estamos frescos!

Dice Villareal: ya escampa,
Y truena el rayo funestol
Y nosotros... Vamos: esto
Se lo va á llevar la trampa.
Y escapando con el oro,
Entre las astas del toro
Nos dejarán nuestros amos!
¡Buenos estamos!

Manuel Breton de los Herreros.

circunspeccion
contenido: su
digna de las p
la han present
estampado ei
pensamientos
bien lastimar
do se trata d
excluir toda i
caciones cate
tratar de con
extraño; á no
tro cree deb
utilidad que
jante lenguaj
tre nosotros,
para facilitar
sea; pues si
desde luego d
conseguiria
efecto contr
quien lo tuvi

Continúa la
D. Ju

PROCES
setiembre p
sion del seño
José Maria,
tiene ó no e
de guerra, ó
ello; siendo
practicada e
el memorial
comandante
sa del defen
lenzue, a.

El 15 se l
manarios, d
al señor cor
se entregó
corte marci
gó Vicente
al teniente
tó por una
cibirle el
dia siguiend

El 16 no
ber recibid
cial Tolsa,
te dia se p

El 17 ve
niente: se
dante gene
oficiales si
próximo p
ria para di
cho señor
que el es
agregado
teos, como
causa los
testacion
do haber
El 18 f

circunspeccion de su redaccion y de su contenido: su decente moderacion es digna de las personas respetables que la han presentado; mas ¿por qué haber estampado en ella algunas frases y pensamientos que necesariamente debian lastimar nuestra delicadeza? Cuando se trata de la Francia es menester excluir toda idea amenazante de explicaciones categoricas, y mucho menos tratar de comprometer á un gobierno extraño, á no permitir lo que el nuestro cree deber sufrir. Es de suma utilidad que nadie ignore esto: semejante lenguaje es muy mal acogido entre nosotros, y no es muy á propósito para facilitar la composicion que se desea; pues si aun la Francia estuviera desde luego dispuesta á aceptarla, no se conseguiria con él otra cosa, que el efecto contrario al que se proponia quien lo tuviera.

[Journal des Debats.]

COMUNICADOS.

Continúa la causa del señor coronel, D. Juan Yañez y socios.

PROCESO.—Se halla desde 22 de setiembre próximo pasado, á la revision del señor auditor de guerra, D. José Maria Casasola, para que diga si tiene ó no estado de verse en consejo de guerra, ó qué es lo que le falta para ello; siendo esta la última diligencia practicada el dia 14, haberse insertado el memorial en que decretó el señor comandante general, admitida la escusa del defensor capitán D. Remon Valenzuela.

El 15 se hicieron los dos estados semanarios, de los cuales uno se dirigió al señor comandante general, y el otro se entregó á la visita de la suprema corte marcial en la ex-Acordada: eligió Vicente Martinez por su defensor al teniente D. Dionisio Tolsa, y se citó por una nota á dicho oficial para recibirle el juramento de ordenanza al dia siguiente á las nueve de la mañana.

El 16 no ocurrió otra cosa que haber recibido un recado de dicho oficial Tolsa, avisando que al subsecuente dia se presentaria á aceptar y jurar.

El 17 verificó esto el referido teniente: se devolvió al señor comandante general la lista del depósito de oficiales sueltos del mes de octubre próximo pasado, que remitió su señoría para dicha eleccion: se ofició á dicho señor comandante general, sobre que el espresado oficial Tolsa fuese agregado donde recibiese sus prrrra-teos, como los otros defensores de la causa los perciben: se recibió la contestacion de dicho oficial, comunicando haber elevado al gobierno el asunto.

El 18 fué feriado y no ocurrió nada.

El 19, el 20 y el 21, sucedió lo mismo que el dia anterior, esto es, que no ocurrió nada, siendo por consiguiente esta la última diligencia sentada el dia 17, la de haber remitido al señor comandante general la citada revista de octubre del depósito de oficiales sueltos de esta capital.—México, noviembre 22 de 1838.—Tomás de Castro.—Antonio Alvarado.

Es copia del estado original que se dirigió al señor comandante general, y del que se entregó á la visita de la suprema corte marcial, en el mismo dia 22 de noviembre del presente año.—Castro.—Alvarado.

Jilotepec, enero 23 de 1839.

Señores editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos.—Como mis ocupaciones no me dan lugar á imponerme de los periódicos, no habia visto el número 70 del que vds. redactan, en que con tanta generosidad me prodigan dizque unos paisanos míos el epíteto de *asesino*, echándome como de sal en su ensalada, por haber matado al pobre hijo del padre Sanchez. El articulista que aunque mudo de vestido, lo conozco en el zumbido, porque ha de ser *D. Antonio siempre el mismo*, está impuesto como el que mas, de la clase de *pobre* que era el que compadece, y que quien sabe si á ese señor ó á alguno de los jilotepecanos que declaman tanto contra este asesinato les pediria alguna limosna de las que acostumbraba, principalmente de noche: lo está tambien del origen y superabundante motivo que tuve para matar á ese pobrecito *ladron de toda fama y de publica notoriedad*; y por último, sabe á no poderlo dudar, que á la vez de ese acontecimiento, era juez de letras de este partido, el Lic. Mora Palacios, cuyo magistrado no quiso formar la correspondiente causa, no obstante que yo espreamente se lo pedí, y solo una rastrera venganza, y el derenfrenado deseo que tiene el articulista de desacreditar y perjudicar al Sr. Lic. Barraza, lo puede inducir á mentir tan crasamente. Descúbranse, pues, esos jilotepecanos, y saliendo á luz el buen nombre y apellido del que guste hacerse parte en el asunto, acúseme judicialmente, bajo el concepto, de que ahora y en todo tiempo estoy pronto á responder á los cargos que se me hagan, con tal de ser juzgado por un juez recto é imparcial. Este es el medio legal de aclarar y castigar los crímenes, y que precinda el señor articulista que aparenta tanto celo por la impunidad de los delitos, de invectivas y dicerios indignos de un escritor público. Baste lo dicho, protestando publicar para vindicarme, si el articulista no usa de la accion que le indico, varios documen-

tos.—Suplico á vds. señores editores, se sirvan insertar en las columnas de su apreciable periódico esta manifestacion, dándole un lugarcito, pues eternamente les vivirá agradecido su atento servidor.—José Ignacio Enriquez.

Señores editores de *El Mosquito*.—México, 1.º de febrero de 1839.—Muy señores míos.—Como quiera que en todas épocas y en todas partes del mundo tienen los hombres amigos y enemigos personales; y como muchos de los segundos no hallan por conveniente el declararse por tales, de hai es que al objeto de su encono le hacen una guerra oculta y disimulada con la capa de amistad: por esto motivo me veo en el caso de desmentir al calumniador malicioso que me atribuye esa produccion que vds. insertaron en su periódico del dia 22 del próximo pasado, pues su lengua mordaz y viperina mancha mi reputacion y excita el odio de las personas á quienes se contrae aquella dura critica, contra el hombre honrado y consecuente que tiene el honor de haberse conducido en todas épocas y circunstancias con la educacion y decoro con que ahora se ofrece á la disposicion de vds. atento servidor.—Agustin Cardenas.

EL MOSQUITO.

MÉXICO, 5 DE FEBRERO DE 1839.

Dejando asentado que el Sr. Rubio es capitán retirado, y que por lo mismo se le ha sujetado al juzgado privativo de la comandancia general, comenzando á actuar en su causa el Sr. coronel Montoya, no sabemos por qué, se hace valer tambien en favor del reo, la *laxitud* que las leyes de la materia, esto es: las de *infidencia* al gobierno, han tenido en la práctica desde la independencia hasta hoy; lo ocurrido en el ministerio de tres dias, que fué un delito de *lesa-nucion*, en que incurrieron los señores Pedraza y Rodriguez Puebla con la tosca tramoya que intentaron para hundir la república en otro abismo mayor que este en que se halla y del que desoa salir; pero por los medios de la calma, prudencia y razon: „que los mercederos nada tienen que ver con la política del país en sus giros comerciales, aunque accidentalmente se rocen estos con aquella, en cuyos negocios se tiene solo por fin ú objeto el aumento y conservación de su propiedad, de la que pueden disponer según les sea conveniente, como dueños absolutos de ella y que en el particular que se cuestiona, el Sr. Rubio obró como comerciante, y no como capitán retirado.”

Si de buena fé no hubo otras razones que alegarse en favor de la causa del Sr. Rubio, para salir del mal paso con la decencia y legalidad que no siempre dan las buenas intenciones, deberán sin embargo ser dignas de la gratitud del Sr. Rubio, las blasfemias políticas con que se le patrocina, por el que ó los que afectan ignorar que el Sr. Rubio como *ciudadano y mercader*, está sujeto á las *leyes del reino ó república*, y como militar á las de la *ordenanza del ejército*; y de cualquiera manera el Sr. Rubio se ha hecho reo en la presente ocasion, digno del castigo de las leyes, sea cual fuere el fuero á que se acoja. Mas nosotros para no incurrir en los desatinos que hemos indicado en favor del Sr. Rubio, y si quisiéramos aparecer sus defensores con permiso de los miles de letrados que nos bloquean, diríamos que la defensa única que hay en el caso, es la mas clara, terminante y vigorosa que se halla en nuestros códigos *modernos-republicanos*, y cuyo derecho se espresa muy bien en esta sencilla y perentoria proposición: „El Sr. Rubio es *milionario y agiotista*...” *Contiencre omnes, intenticque ora tenebant*. Este es el derecho, esta la razon, la ley y cuanto mas se quiera alegar en su favor. Pero si fuera un pobre ciruelo, como los editores del Mosquito, á fé nuestra que permanecería *in vinculis* y los jueces y asesores nos echarian en cara justamente, que la ley condena al negociante (*) que *trata y auxilia al enemigo* de la nacion, ó de su gobierno, cuando tales tratos y auxilios refluén en perjuicio del estado, cuyo bien debe preferirse *siempre y por todos* los asociados al particular de *cualquiera*.

El general Santa Anna ha admitido la presidencia de la república interinamente, y el general Bustamante va á mandar el ejército. El primero ha ofrecido su hacienda de Manga de Clavo para que se hipoteque en 50 mil pesos con el objeto de auxiliar al gobierno en la presente guerra contra los *civilizados* franceses, y excitar al clero y demás propietarios á que hagan lo mismo; pero no sabemos que el Sr. Victoria, ni aun de *chanza* haya ofrecido el *Jovo*.—El clero ya comienza á purgarse con dicha excitativa, cuyos buenos efectos encomendamos á Dios.

El general Arista ha vuelto á sus banderas, *juramentado* por supuesto; y ya está en esta capital. ¿Saldrá á campaña?—Dicen que ha traído las

(*) Nosotros lo somos, pues vendemos Mosquitos para los pájaros letrados y traficamos con las autoridades, dándoles nuestro nombre en cambio de un voto; y esto verdaderamente es *agiotar*.

divisas del general Santa-Anna, que se robó el príncipe Jounville; pero nada se dice de las 19⁰ piastras que también se robaron de la casa del Sr. Serrano. Tampoco trajo las cabezas de los que asesinaron á los dos criados de dicha casa.

El *pirata* Ribaut y el *maromero* Mejia han estado en Ulúa y conferenciado con Baudin, con objeto, dicen, de que D. Jose Urrea ocupe á Veracruz, quedando Tampico entregado á los franceses. ¿Y se ha dado de baja á ese extranjero que es oficial de la república mexicana para su eterno descredito?

Aun cuando solo el Lie. D. Francisco Barraza fuera separado de su juzgado de letras, en virtud de la *santa* exclusiva, serian bien merecidas las bendiciones que han llovido sobre la juata y gobierno departamental, por la integridad con que en conciencia han procedido en el uso de la mencionada facultad, con que quizá se disminuirán los abusos é injusticias; porque *algo siempre es algo*.

Así mismo, usando de la caridad cristiana, quisiéramos que esa multitud de *grandes piadosos, ó Baronicos*, que se han empeñado por los *jueces exclusivos*, entendieran el mal que hacen, para que lo evitaran, absteniéndose de interponer sus *impertinentes y perniciosos ruegos*. ¡Ojalá y la exclusiva se extendiera á prefectos y escribanos! ¿Cuántos de berian salir!....

Por el artículo de FRANCIA que hoy insertamos traducido del Diario de los *Debates*, se viene en conocimiento del encono que tienen á los mexicanos algunos parisienses y de la perversidad con que adornan su polémica los escritores de la faccion ministerial de Luis Felipe. *Canalla fullera y sanguinaria* llaman á los mexicanos mientras estos toleran en su país á unos alienígenas aventureros que nos han venido á *honrar y civilizar* con solo el capital de su audacia, sin ser llamados ni rogados. De *canalla fullera y sanguinaria* nos tratan los pedantes de París, á la vez que, sufriendo su inicua guerra, se les están dispensando consideraciones de que no presentarán ejemplo. Se les mandó salir de la república en el término de quince días; y luego por una piedad ridícula, no merecida y á propósito para que nos llamen *salvages* los mismos agraciados, se les prorrogó el término por sesenta días, y al fin del cuento saldrán los laboriosos y pacíficos artesanos, quedándonos la polilla de tunantes que, ó con cuatro palabras de su media lengua, y otras tantas piruetas acompañadas de un razonamiento pérfido, ó con tomar el pulso *sin haber sabido en París lo*

que él es, han logrado quedarse por medio de *excepciones* que se les están prodigando por empeño de mexicanos *salvages*, que están dando lugar aun para sospechar que se hayan metido en tan degradantes agencias por una asquerosa especulacion, como lo hicieron en otra vez el maldito gobierno y congreso de yorquinos con los españoles.... ¡Y por qué á estos se les trató con tanto rigor y atrabancamiento hasta el grado de crueldad con ellos, con sus familias y aun con la misma república que destrozada por esa diabólica espulsion, quedó en ella un vacío que hasta la fecha no ha podido llenarse ni se llenaría aun cuando por nuestra desgracia nos viniese la Francia entera? ¿Por qué tanta festinacion y alarma de los facciosos para espulsar á aquellos hombres útiles y apreciables capitalistas y tanta morosidad chiqueos y consideraciones perniciosas con los misioneros de la propaganda del odiado Luis Felipe, y tantos favores á esa caterva de sanguijuelas del país, entre los cuales se nos están quedando algunos médicos, cuyo título es su ignorancia y supercheria para ejercer el arte del *maléficio*? Porque estos franceses están matriculados en el detestable rito *yorkino*; porque entre los franceses que han residido en México, ha habido muchos colaboradores de nuestras revueltas políticas, y enérgicamente han soplado los fuelles de la anarquía para perpetuarnos en la guerra civil; y en fin, porque México es el país de venturas para todo extranjero, y de desgracias sin cuento por sus nacionales. ¿Cuántos franceses de los que hoy se están exceptuando impulsaron hasta con su dinero la espulsion de los españoles el año de 28....!

El tráfico de ciertas personas con los ladrones, nos está haciendo rebentar, y quisiéramos que tanta maldad no nos comprometiese á escribir cosas que penetren los oídos de las autoridades, aun cuando los tuviesen forrados de bronce. Sirva de advertencia.

AVISOS.

Repuesto de Carruages.

EN la calle de S. Felipe Neri, en la iglesia vieja, se comprarán y venderán de toda clase: se ajustan en cambios, se admiten en empeño y en comision, para venta ó solo en depósito, pagando ocho pesos mensuales por el piso, los de cuatro ruedas y mitad los de dos. También se tratará de guarneces ó atalajes de tiro.

UN sugeto con una regular forma, solicita destinarse dentro ó fuera de esta ciudad, la persona que en su ocuparlo, puede ocurrir á esta imprenta donde se contestará.

IMPRESO POR A. DIAZ.

TOM.

EX

PARIS 8. D.

Desde que teccion del no poder arr frente con la los Debates de á las repr cion mercant y de México mezclarse en dir que se se ua arbitraje ese tono dec idea pacifica d: hace alg queamos inu xico, y cuan hace creeri llos máres f

Sin emba bles nos de Unidos con queo, y la los interese el mismo e cano hubie corso, ¡no e los muchos puntos de buques nin dos, y quiz ran causad tro comere término á ja de esa c fanfarrona tes, parece pone á cul que adema mos que s Nuevo Mu á empezat as, con u sario y na

—Bole de Méxic que se o mente lo cuenta lo superar lo fuerte de y por ma lla en la defensore publicó,